



COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

17-03-17

SGTEX informa de la Reunión de la COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL

El día 17 de marzo de 2017 ha tenido lugar la mesa de negociación, en cuyo orden del día se trataron los siguientes puntos:

Propuesta de constitución de una Mesa Técnica que se encargue del estudio de las condiciones de trabajo de los trabajadores pertenecientes a la categoría Profesional de Operador de Demanda-Respuesta dependientes del Centro de Coordinación de Emergencias 112 de Extremadura.

Finalmente, tras reiteradas peticiones por parte de esta organización, la administración parece dispuesta a abordar la problemática específica de los trabajadores al servicio del Centro Coordinador de Emergencias 112, comenzando por el colectivo de Operadores de Demanda/Respuesta para, una vez concluidos los trabajos de la mesa técnica, analizar y acometer las medidas necesarias para mejorar la calidad laboral del otro colectivo de este centro de trabajo, los Jefes de Sala

SGTEX se muestra, por tanto, prudentemente satisfecho y esperanzado de que estos órganos de estudio que van a crearse, mejoren la situación de uno y otro colectivo, cuya labor y tareas han ido haciéndose paulatinamente más complejas y duras desde la implantación del 112 en nuestra región y hasta el día de hoy.

En el caso de la categoría de Operador de Demanda, desde una inadecuada catalogación de grupo si atendemos a la complejidad y especificidad de las funciones que realizan, hasta la constante situación de estrés que sufren debido a las múltiples y complicadas situaciones emocionales que han de atender y manejar, en muchas ocasiones en tesituras de vida o muerte de los ciudadanos usuarios del Servicio de Emergencias y a las que, además, deben dar respuesta en tiempo récord, pasando por el manejo de plataformas tecnológicas y de comunicación específicas, así como la constante fiscalización de su trabajo, grabado permanentemente durante las 24h de la jornada, etc.

El mero hecho del trabajo a turnos, 24x365 días al año, la exigencia de conocimientos mínimos de idiomas como el inglés o el portugués, las labores administrativas inherentes a su puesto, el manejo de situaciones estresantes y conflictivas, así como el control de habilidades emocionales, la necesidad de empatizar en todo momento con los usuarios y la capacidad de escucha atenta y activa son sólo algunos de los conocimientos y habilidades que deben formar parte de su labor diaria, por lo que, a menos que se redefina su situación laboral de forma profunda, seria y responsable, la continuidad y calidad de su trabajo será difícilmente mantenible en el tiempo y la salud laboral de estos trabajadores ya se está viendo seriamente menoscabada.

Dado, por último, que muchos de estos factores son comunes a ambos tipos de empleados públicos, y, sin embargo, otros muchos les diferencian, es necesario que, tal y como se ha comprometido la Administración, a la Mesa Técnica de Operadores siga otra que aborde la problemática específica del colectivo de Jefes de Sala, y así lo exigirá este sindicato.

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

¡¡En defensa de tus derechos, Afíliate!!

www.sgtex.es

Búscanos en **facebook**: SGTEX Extremadura y **Twitter**: @SindicatoSGTEx